



Interlocutorio	N° 1363
Radicado	05266-31-03-003-2022-00189-00
Proceso	Ejecutivo –mixto-
Demandante(s)	Bancolombia S.A.
Demandado(s)	Lina Marcela Zapata Gaviria y otros
Asunto	Remite – comisiona secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 22 de agosto de 2022 (fls 18 y 19 del cuaderno de medidas cautelares), se indica que la misma solicitud fue resuelta en auto del 16 de agosto de 2022 (fl 11, ídem); y acreditado el embargo sobre los inmuebles objeto de cautela (memorial del 24 de agosto de 2022, fls 20 y 21, ídem), el juzgado,

RESUELVE

Primero: Remitir al auto del 16 de agosto de 2022.

Segundo: Comisionar al alcalde de Envigado para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los inmuebles de matrículas 001-1347472, 001- 1347134, 001-1347325 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. El comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestre.

Tercero: Expedir el despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc26a49227c46ea166132dbb4bcfd6f03f2c6ea14334cb3b4a288126a818352**

Documento generado en 09/09/2022 02:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>